



Consejo Universitario

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 297 -2017-UNTRM/CU

Chachapoyas, 15 SEP 2017

VISTO:

El Acuerdo de Sesión Ordinaria, de Consejo Universitario, de fecha 15 de setiembre del 2017, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y Reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, la Ley Universitaria N° 30220, en su artículo 83, señala que la admisión a la carrera docente se hace por concurso público de méritos. Tiene como base fundamental la calidad intelectual y académica del concursante conforme a lo establecido en el Estatuto de cada universidad. Los requisitos exigidos para la promoción pueden haber sido adquiridos en una universidad distinta a la que el docente postula;

Que, con Resolución de Asamblea Estatutaria N° 001-2014-UNTRM/AE, de fecha 02 de octubre del 2014, se aprueba y promulga el Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, cuerpo normativo que consta de 22 Títulos, 416 Artículos, 05 Disposiciones Complementarias, 04 Disposiciones Transitorias y 03 Disposiciones Finales;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 868-2014-UNTRM-R, de fecha 03 de octubre del 2014, se ratifica la Resolución de Asamblea Estatutaria N° 001-2014-UNTRM/AE, antes acotada, asimismo, dispone a partir de la fecha, la aplicabilidad y estricto cumplimiento de la presente norma en la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

Que, el Estatuto Institucional, en su artículo 206, establece la docencia en la Universidad es carrera pública, con las obligaciones y derechos que estipulan la Constitución de la República, la Ley Universitaria 30220 y el presente Estatuto. El ingreso a la docencia universitaria se realiza por concurso público de méritos y prueba de capacidad docente, respetándose estrictamente los requisitos para la convocatoria, los requisitos para postular y el procedimiento de selección establecidos en la normatividad de ésta;

Que, la Ley N° 30518 – Ley de Presupuesto para el Sector Público para el año 2017, establece en su Artículo 8. Medidas en materia de personal, numeral 8.1 Prohíbese el ingreso de personal en el Sector Público por servicios personales y el nombramiento, salvo en los supuestos siguientes: d) El nombramiento en plaza presupuestada cuando se trate de docentes universitarios. Lo establecido en el presente literal sólo es aplicable para aquellas universidades que se encuentren en proceso de constitución o hayan concluido con el proceso de adecuación del gobierno de la universidad pública, conforme a lo dispuesto en el artículo 29 y la Primera Disposición Complementario Transitoria de la Ley 30220, Ley Universitaria, respectivamente;

Que, mediante Oficio N° 0448-2017-UNTRM-R-DGA/DPP, de fecha 17 de agosto del 2017, el Director de Planificación y Presupuesto, informa la disponibilidad de crédito presupuestario para plazas de Docentes Ordinarios en la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas; en la Meta 0039, Programa: 0066 Formación Universitaria de Pregrado, Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios;



Consejo Universitario

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO
N° 297 -2017-UNTRM/CU

Que, con Resolución de Consejo Universitario N° 295-2017-UNTRM/CU, de fecha 15 de setiembre del 2017, se aprueba los resultados del Concurso Público de Méritos de Ingreso a la Docencia 2017 - III en la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, emitidos por la Comisión Evaluadora, en concordancia con el acta de resultados finales y se declara desiertas las plazas no coberturadas;

Que, el Consejo Universitario, en sesión ordinaria de fecha 15 de setiembre del 2017, acordó designar la comisión encargada de llevar a cabo el proceso del Concurso Público de Méritos para el ingreso a la Docencia 2017 - IV de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, de las plazas declaradas desiertas en el Concurso Público de Méritos de Ingreso a la Docencia 2017 - III, integrada por los siguientes profesionales: Dr. Oscar Andrés Gamarra Torres - Presidente, Mg. Cirilo Lorenzo Rojas Mallqui, MSc. Alex Alonso Pinzón Chunga - Miembros, Ing. Mg. Sc. Armstrong Barnard Fernández Jerí - Accesitario y Est. Alphony Vilchez Zamora - Veedor,

Que, estando a las atribuciones legales conferidas al señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, en calidad de Presidente del Consejo Universitario;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR la comisión encargada de llevar a cabo el proceso del Concurso Público de Méritos para el ingreso a la Docencia 2017 - IV de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, integrada por los siguientes profesionales:

- Dr. Oscar Andrés Gamarra Torres - Presidente
Mg. Cirilo Lorenzo Rojas Mallqui - Miembro
MSc. Alex Alonso Pinzón Chunga - Miembro
Ing. Mg. Sc. Armstrong Barnard Fernández Jerí - Accesitario
Est. Alphony Vilchez Zamora - Veedor

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad e interesados, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS
Jorge Luis Maicelo Quintana Ph.D. Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS
Abog. GERMANAURIS EVANGELISTA SECRETARIO GENERAL (E)

JLMQ/R
GAE/SG
crhm/